



MEMORANDO-DES-SED-001-2021

De:	Subdirector Técnico de Talento Humano	Secretaría de educación distrital de Cartagena
Para:	Funcionarios Administrativos de las instituciones educativas	Secretaría de Educación Distrital de Cartagena
Fecha:	23 de noviembre de 2021	
Asunto:	Comunicación de la Resolución 6522 del 12 de noviembre de 2021	

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena le informa que, há emitido la Resolución No. 6522 del 12 de noviembre de 2021, mediante el cual se conceden quince(15) días hábiles de vacaciones, a partir del día 20 de diciembre del 2021 al 07 de enero del 2022, a los funcionarios administrativos relacionados en la citada resolución.

Igualmente, se le comunica que en cumplimiento del artículo 28 del acuerdo laboral 2017-2018, entre la administración de Cartagena y las organizaciones sindicales ,en el cual se estableció : " **DESCANSO REMUNERADO:** La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, entidades descentralizadas, órganos de control: Personería y Contraloría Distrital de Cartagena, concederá tres (03) días de descanso continuo"; en la citada Resolución se le concedieron los tres(03) días de descanso remunerado a partir del día 15 de diciembre al 17 de diciembre de 2021.

Se adjunta copia íntegra de la Resolución No. 6522 del 12 de noviembre de 2021.

Gracias por su atención y colaboración

Atentamente,

CARLOS E. CARRASQUILLA RODRIGUEZ  
Subdirector Técnico de Talento Humano  
Secretaría de Educación Distrital de Cartagena

Revisó: Elvia Castro Saenz, P.U. Talento Humano  
Talento Humano

Documentó: Ilce Ruiz  
Técnico de Planta